



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Diciembre de 1974.-

970/74

Expte. nº 1.460/74

VISTO:

La resolución nº 959/74 por la que se declara intervenidos los Departamentos de la Universidad; atento a la necesidad de cubrir los cargos respectivos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, al Cont.Pub.Nac. Roberto Mario RODRIGUEZ, L.E.nº 8.168.199, quien desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva, a partir de la fecha y con las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Sr. Interventor del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales continuará desempeñando sus funciones como profesor del mismo como extensión de funciones, reasumiendo en forma rentada dicho / cargo una vez concluida su tarea directiva.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO VILLADA
INTERVENTOR